

De: Dr. Jorge Luis Pinto Flores. Juez del Segundo Juzgado Mixto Módulo Básico de Justicia Mariano Melgar.-
Fecha: 08 de Mayo del 2017.- Por medio de la presente, el señor Juez del Segundo Juzgado de Familia del Módulo Básico de Justicia de Mariano Melgar, en el proceso Nro 00448-2016-0-0410-JR-FC-02, por resolución 01-2016, expedida con fecha 30 de Septiembre del 2016, ha RESUELTO: Admitir A trámite en vía de Proceso de Conocimiento sobre Reconocimiento de Unión de Hecho, interpuesta por Jorge Orbegoso Gonzáles en contra de la Sucesión de Luz Elena Cárdenas Delgado, representada por Alejandro Estefano Orbegoso Cárdenas, con citación del Ministerio Público en consecuencia conferir traslado de la demanda por el plazo de treinta días, por ofrecidos los medios probatorios.- Tómese razón y hágase saber.- Firma del señor Juez doctort Jorge Luis Pinto Flores.- RESOLUCIÓN 04-2017: Proveyéndose el escrito número 901-2017, Como se desprende de actuados en el presente proceso, no se ha presentado proceso de Sucesión Intestada, a fin de acreditar la masa hereditaria, por tal consideración debe efectuarse la notificación por edictos, a fin de que se presenten los que se crean con derecho, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal de la Sucesión de Luz Elena Cárdenas Delgado.- Firma doctor Obed Vargas Gamarra, Especial Legal del Segundo Juzgado del Módulo Básico ce Justicia de Mariano Melgar.- Obed Vargas Gamarra. Especialista Legal. Segundo Juzgado de Familia-M.B.J. Mno. Melgar. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA.-